



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Ibicuy

ORDENANZA N° 175/2017

VISTO:

La solicitud efectuada por la señora **Elizabeth Mercedes VERON**, DNI N° 26.940.791, domiciliada en esta localidad, respecto al lote 25 de la Manzana 61 de la planta urbana de la Municipalidad de Ibicuy;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de fecha veintiocho (28) de setiembre del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que el lote mencionado fue oportunamente cedido en venta por la Municipalidad de Ibicuy al señor **José Armando ESCOBAR (F)** que fuera esposo de la aquí solicitante;

Que la solicitante acredita con constancia judicial –Declaratoria- que en su carácter de cónyuge supérstite del fallecido es sucesora del mismo;

Que dicho lote es ocupado por la solicitante como poseedora ;

Que es de necesidad de la solicitante regularizar la situación del inmueble en cuestión y gestionar la escritura traslativa de dominio desde esta Municipalidad como titular del bien, a su favor;

Que el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en el Lote N° 25, Manzana 61, sobre calle Remedios de Escalada, identificado con plano N° 104.728, partida provincial N° 115.668, con una superficie de 382,45 m², según mensura practicada por el Ing. Agrimensor Diego Luis SOCOLSKY, Mat. 24.736;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Intendente Municipal señor **Fabián Melchor MURILLA** y al señor Secretario de Gobierno señor **Daniel Darío TAFFAREL** a

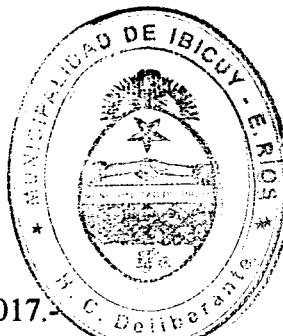
firmar la escritura traslativa de dominio en favor de la señora **Elizabeth Mercedes VERON**, D.N.I. N° 26.940.791, respecto al terreno identificado con PLANO 104.728, PARTIDA PROVINCIAL 115.668, ubicado en Lote N° 25, Manzana 61, sobre calle Remedios de Escalada de la planta urbana de esta municipalidad, que cuenta con una superficie de 382,45 M2. que ocupa el solicitante como poseedor a título de dueño;

Artículo 2º.- Expídense copia de la presente a la solicitante, a los fines y efectos dispuestos;

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

NADIA NAIR TECHEA
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

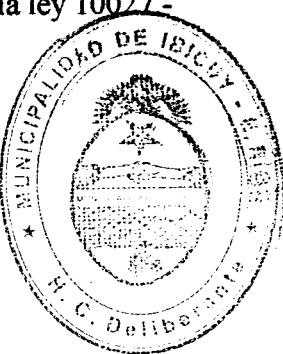


ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

IBICUY, 2 de OCTUBRE de 2017.-

Pase la presente Ordenanza N° 151/2017 al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines del Art. 107 inc. c) de la ley 10027.-

NADIA NAIR TECHEA
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy



Promulgada por el D.E.M mediante DECRETO N° 043/2017, DE LA FECHA.-

IBICUY, 3 de octubre de 2017.-

NADIA NAIR TECHEA
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

